

**1010-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del cinco de mayo de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (en adelante partido CDS) en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL** celebró el día veintisiete de abril de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón de **ACOSTA**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Con relación a las designaciones realizadas en favor de los señores Evelio Badilla Hernández y Juan Pablo Badilla Mora, este departamento realizó de oficio las renunciaciones tácitas al Partido Unidad Social Cristiana y al Partido Desarrollo Comunal.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN ACOSTA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103960126	EVELIO BADILLA HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104970267	IRIS MORA MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
113390114	CARLOS MANUEL MORA RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
115560532	LINETTE MARIA BADILLA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
110010876	ALEJANDRO JESUS FALLAS BADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
113410299	EVELYN ALEJANDRA BADILLA MORA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112260183	JUAN PABLO BADILLA MORA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103960126	EVELIO BADILLA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113410299	EVELYN ALEJANDRA BADILLA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111450193	GREIVIN JAVIER PICADO ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104970267	IRIS MORA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115560532	LINETTE MARIA BADILLA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Se le hace saber a la agrupación política que, de conformidad con lo descrito en el informe de fiscalización rendido por el funcionario encargado de fiscalizar la asamblea bajo estudio, se constata que el partido CDS fue omiso en la designación del cargo de fiscal suplente del cantón de Acosta, de la provincia de San José.

Para subsanar esta inconsistencia, deberá el partido político necesariamente celebrar una nueva asamblea en el cantón citado, con el fin de nombrar el cargo mencionado, en apego a lo dispuesto en los artículos dos del Código Electoral y tres y siete del Reglamento.

**Por lo tanto, se encuentra pendiente de acreditar en el partido CDS, el cargo de fiscal suplente, del cantón de Acosta, de la provincia de San José.**

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios** de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/jmv

C.: Exp. n.° 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL(INACTIVO)

Ref., No.: 05465, 05562, 05504-2025